



*Universidad Nacional de Salta*  
**INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA**  
**"Dr. ARTURO OÑATIVIA"**  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 11 de agosto de 2018

Expediente N° 21.025/15.-

**RESOLUCIÓN N° 096-2018 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 450/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de la Universidad Nacional de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Reglamento, en su artículo 10, prevé la constitución de una COMISIÓN DE BECAS, integrada (entre otros miembros) por un representante titular de este Instituto, con su respectivo suplente.

Que asimismo, el Artículo 18 expresa que es competencia de la Comisión de Becas:

- a. Aconsejar la adjudicación de las becas.
- b. Establecer los montos y/o porcentajes de los diferentes tipos de becas, como así también los períodos de duración.
- c. Proponer los medios que crea conveniente para el mejor funcionamiento del sistema de selección, otorgamiento, pago y control de becas.
- d. Aconsejar la suspensión del goce de la beca y/o inhabilitación en futuras solicitudes, del estudiante que incurriera en falsedad u ocultamiento de información.

Que como consecuencia de ello, corresponde la designación de los representantes de este Instituto que integrarán la referida Comisión.

POR ELLO y atento que corresponde emitir el acto administrativo pertinente,


**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**  
**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes docentes como representantes de este Instituto para integrar la Comisión de Becas de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la Resolución CS N° 450/09:

- Lic. María Alejandra BERGAGNA (titular)
- Psicop. Claudia Adriana LÓPEZ (suplente)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a los sectores interesados. Cumplido, manténgase en reserva.

  
JUANA LUCRÉCIA RAMOS  
Secretaría  
I. E. M. - SALTA

  
Hector Equilveto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA